



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com
Yaguarón - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ref.: Menor Cuantía Nacional denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AD REFERENDUM ID 479005”.

En la ciudad de Yaguarón a los 30 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 10:30 horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7021/22, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL convocada por la Municipalidad de Yaguarón, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AD REFERENDUM, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TECNICA correspondiente al SOBRE N 1 presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es MENOR CUANTÍA NACIONAL conforme a la Ley 7021/2022, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 266, recurso proveniente del GENUINO.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Características Especiales: doble sobre
- Capacidad Financiera: no aplica
- Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

2. ACTO DE APERTURA

En fecha **martes, 30 de diciembre de 2025 - 08:30** Se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Yaguarón, en la oficina de la U.O.C., contando con la presentación de 1 (una) oferta.

1	1194736-5	TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN	te05ra@gmail.com
---	-----------	--	------------------

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE PRESENTA EL SOBRE N° 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE PRESENTA EL SOBRE N° 2
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón



Lic. Wilma A. Giménez Ortiz
Contadora Interna



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com
Yaguarón - Paraguay

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA por ser la única oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón



Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Contadora Interna



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	Secretaría de la Función Pública	INHABILITACION
1.194.736	TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

5. CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón



Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Contadora Interna



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguaron - Paraguay

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Sistematización de los resultados del proyecto y capacitación. Fortalecimiento de la Gestión Institucional de los Gobiernos Departamentales y Municipales para el Desarrollo Territorial en la Gobernación y Municipalidades. Experiencia de más de 15 años en Finanzas Municipales en municipios, fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y audiencias públicas en municipalidades. Instructor/a en temas de Presupuesto Público, Ley Orgánica Municipal, Aspectos Tributarios, Presupuesto, Participación Ciudadana, Gestión de Cobranzas, Control Interno, Equilibrio Financiero, Presupuesto participativo, Organización y Método con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 15 años. 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Antigüedad del Consultor como mínimo de 15 (quince) años en el rubro comprobable con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 136 y 137 del Decreto 2264/24 Que reglamenta la Ley 7021/2022.

Lic. Iris M. Ceresete Villaalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguaron



Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Contadora Interna



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com
Yaguarón - Paraguay

DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO: TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN
<p>a) Perfil Académico (35 puntos). -</p> <p>a. Se otorgarán 15 puntos por el título de estudio universitario concluido, en carreras Administrativas Licenciatura en Ciencias Contables, Administración, Gerencia Pública y/o Desarrollo Local, hasta un máximo de 15 puntos relacionados a las carreras administrativas.</p> <p>b. Se otorgarán 7.5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 15 puntos relacionados a las carreras administrativas Magister en Asuntos Públicos y Gobernabilidad, Especialización en Control y Auditoría Interna.</p> <p>c. Se otorgarán 5 puntos por la demostración certificada de contar con cursos de Profesionalización en Compras Públicas / Técnico Superior en Contrataciones Públicas, conforme nueva Ley 7021.</p>	<p>35 puntos</p>
<p>b) Experiencia del Consultor (Hasta 50 puntos)</p> <p>1. Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas Sistematización de los resultados del proyecto y capacitación. Fortalecimiento de la Gestión Institucional de los Gobiernos Departamentales y Municipales para el Desarrollo Territorial en la Gobernación y Municipalidades. Experiencia de más de 15 años en Finanzas Municipales en municipios, fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y audiencias públicas en municipalidades, experiencia en temas de Presupuesto Público, Ley Orgánica Municipal, Aspectos Tributarios, Presupuesto, Participación Ciudadana, Gestión de Cobranzas, Control Interno, Equilibrio Financiero, Presupuesto participativo, Organización y Método, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 50 puntos. Se otorgara el puntaje establecido con la demostración de certificados y/o contratos indicados en el párrafo anterior.</p>	<p>50 puntos</p>

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaría General
Municipalidad de Yaguarón



Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Contadora Interna



MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com

Yaguarón - Paraguay

c) Metodología (Hasta 15 Puntos)

Aspectos claves:

Metodología del Trabajo

Se otorgará 15 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 10 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 7 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica. Tener en cuenta que el trabajo deberá ser presencial como mínimo 3 tres días a la semana, el consultor debe demostrar su disponibilidad.

15 puntos

Total

100 puntos

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

El oferente que obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica será considerado para la adjudicación. LA CONSULTORA CUYA PUNTUACION NO ALCANCE UN MINIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRA ACCEDER A LA EVALUACION DE SU PRESENTACION ECONOMICA.

Los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Analizando lo anterior, se observa que la oferta de la empresa, **TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN** cumple con el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que el mismo obtuvo una calificación de **100 (cien) puntos**.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el PBC, el Comité de Evaluación concluye que el oferente, **TERESA MARIA CRISTINA ARGÜELLO DE RAIDAN** **cumple** con el puntaje máximo establecido por la Convocante, obteniendo un puntaje de **100 (cien) puntos** y en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica del citado oferente, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación.

Es nuestro Informe.


Miembro de Comité
Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón




Miembro de Comité
Lic. Wilma B. Giménez Ortiz
Contadora Interna